

DOÑA, JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ , ALCALDESA-PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA) ,viene en

DECRETAR

Habiéndose dispuesto la incoación del procedimiento para la contratación del suministro de gasoil para las calderas de las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido por el procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe administrativo de la Jefa de la Unidad Servicios Generales en funciones de fecha 31/07/2026 y la nota de conformidad de la Secretaria del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 31/07/2026, relativo a ese procedimiento.

Visto el informe del Interventor Accidental del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 21/07/2026 sobre la existencia de crédito para el ejercicio 2026 y necesidad de compromiso de gasto plurianual y el informe de fecha 03/08/2026 de fiscalización del expediente de aprobación de pliegos para la contratación del presente suministro.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los puntos 7 y 8 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la resolución de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de fecha 9/07/2026.

DISPONGO...

1º.- Aprobar el expediente de contratación denominado **“Suministro de gasoil para las calderas de las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido”** por el procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por el procedimiento abierto simplificado que han de regir la contratación del suministro de gasoil para las calderas de las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

3º.- Aprobar el gasto de 6.000,00 euros con cargo a la partida 202634022103 y número de consignación 2202600000113 del vigente presupuesto de gastos, comprometiéndose el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a incluir en los presupuestos de gastos de 2027 al 2029 la anualidad prevista para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionada la ejecución del mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

4º.- Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto con el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido, en el del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

5º.- Nombrar a la Jefa de Instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, D^a. M.^a Dolores Luque Herrada, como responsable del contrato de “Suministro de gasoil para las calderas de las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido”.

6º.- Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

La Alcaldesa-Presidenta del IMD

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	04/09/2026 13:14:06	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMNUWLL5MJ4VEQZL9T3NR33FKUJ	https://sede.elejido.es/etramita	
			